





Presentado 09/09/19
Hora 12:40
Expte. N°
Recibido

ORDENANZA N° 27/2019

ANGELA R. BLOISSY
Jefe Sección Mesa de Entradas
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

VISTO:

Que el Sr. Juan Iacono Presidente de JFM S.A. solicita se dicte Resolución aclarando que la construcción de locales comerciales sobre Calle Belgrano N° 522, Padrón Municipal N° B/6989/00 que se tramita en actuación administrativa N° 3.927-JFM-2011 se encuentra eximida del cumplimiento de la construcción de cocheras y/o estacionamiento dispuesta por Ord. N° 141/08, y;

CONSIDERANDO:

Que el 16/08/11 la firma JFM S.A. solicitó permiso de construcción de salones comerciales con una superficie cubierta de 1.603,99 m2 dando origen a las actuaciones administrativas N° 3.927-JFM-2011.

Que el 03/04/12 el Director de Obras Generales aprobó los planos de construcción presentado por JFM S.A., no obstante que en los mismos se omitió la construcción de cocheras y/o estacionamiento de vehículos dispuesto por Ord. N° 141/08 en su Art. 35°.

Que el acto administrativo de aprobación de planos, se encuentra firme y ejecutoriada, gozando de estabilidad, y el administrado comenzó la edificación de 1.603,99 m2 estando en la etapa de obra gruesa, con llenado de vigas y losas, por lo que no resulta factible su revocación por parte del Municipio.

Que no contando el lugar donde pisa la edificación con espacio físico suficiente para destinar a construcción de cocheras y/o estacionamiento, y estando la obra de 1.603,99 m2 con vigas y losas llenas, se considera conveniente otorgarle el Régimen de Excepción del cumplimiento de la obligación dispuesta por Ord. N° 141/08.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Exímase a la firma JFM S.A. del cumplimiento de la obligatoriedad de construcción de cocheras y/o estacionamientos dispuesta por el Art. 35° de la Ord. N° 141/08 en la edificación de los locales comerciales sobre el inmueble en Calle Belgrano N° 522 de Tupungato Padrón Municipal N° B/6989/00, cuyos planos fueron aprobados el 03/04/12 en las actuaciones administrativas N° 3.927-JFM-2011.

ARTÍCULO 2): Notifíquese a la firma JFM S.A.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Maria Rosa Lamanuzzi
Secretaria HCD
Tupungato



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

Romina P. Pinti
Presidente HCD
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 023/2019
de fecha 09/09/2019